

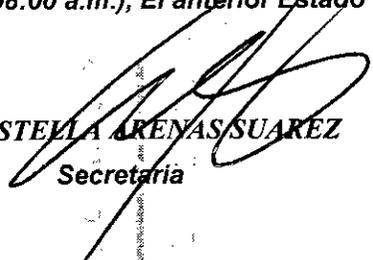


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 151

diciembre 07 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333100120170049100	CONCILIACION PREJUDICIAL	MUNICIPIO DE ARAUCA	FUNDACION CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESRROLLO DE LA EDUCACION DE ARAUCA-FUNCITAR	Auto requiere Requerir al Municipio de Arauca a través de su representante legal o el que haga sus veces, para que dentro del término de tres (03) días siguientes a su comunicación, allegue copia del acta de entrega o el documento por el cual se realizó la entrega del bien inmueble en calidad de arrendamiento objeto de conciliación, entre otros, acepta renuncia de apodera y requier poder.		06/12/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 07 de diciembre de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 07 de diciembre de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Secretaria